



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1009

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de abril de 2013.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 020/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/04/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 020/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/04/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 776

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorario Concejo Deliberante

MIT. LIBERTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1010

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expediente municipal Nº 130/13 en el cual la Cooperativa Arbolito solicita a la Municipalidad de Mar Chiquita la cesión de un lote de terreno en la Localidad de Parque Lago, para ser destinado a la instalación de un depósito de materiales, y distintos elementos que la Cooperativa posee y utiliza a diario, lo que facilitaría la llegada a las demás localidades en las cuales se presta el servicio de energía eléctrica como Mar de Cobo, Parque Atlántico La Caleta, Mar Chiquita y Parque Lago;

CONSIDERANDO

Que la Cooperativa Arbolito señala como propios para la instalación del depósito, el inmueble propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección C, Manzana 2a, Parcela 2 ;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante realizar la donación solicitada;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DONESE, a la **COOPERATIVA ARBOLITO**, el inmueble propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección C, Manzana 2a, Parcela 2 , con destino a la instalación de un depósito de materiales y distintos elementos que la Cooperativa utiliza en el cumplimiento de la prestación del servicio a su cargo en las localidades de Mar de Cobo, Parque Atlántico La Caleta, Mar Chiquita y Parque Lago.

ARTICULO 2º: DECLARESE DE INTERES SOCIAL, la escrituración del inmueble consignado en el artículo primero de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente escritura traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: De forma.

ORDENANZA Nº 020

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril del año 2013.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE